ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-053-2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
CONTRATISTA	EDINSON OMAR FERREIRA ORTIZ
IDENTIFICACION	C.C. No. 91.080.357 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAVADO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LAS PISCINAS DEL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"
SUPERVISORA	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ – DIRECTORA GENERAL
VALOR	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.966.666)
PLAZO	UN (01) MES, VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE NOVIEMBRE DE 2026

En San Gil, Santander, a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron: **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil - ICT y supervisora del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-053-2026**, de una parte, y por la otra, el Señor **EDINSON OMAR FERREIRA ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.080.357 expedida en San Gil, Santander, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión se suscribió el día de hoy Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).
3. Que se estableció la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la **DIRECTORA GENERAL** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
4. Que en el mencionado contrato no se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.
5. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato tiene un plazo de **UN (01) MES, VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-053-2026** del Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).
2. Fijar como fecha de inicio el día: **Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).**
3. Fijar como fecha de terminación el día: **Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

POR EL INSTITUTO.
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General
Supervisora

POR EL CONTRATISTA
EDINSON OMAR FERREIRA ORTIZ
Contratista

Powered by CamScanner